## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 39 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte Nº 34.926/15- T.C, caratulado: "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 33- UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2017 de la Fuente de Financiamiento 111- Rentas Generales.

Que con fecha 11 de abril de 2019, el. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2017 de la Fuentes de Financiamiento 111- Rentas Generales de la Jurisdicción 30 – SAF 33- UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 118.360,67).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº2 y responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES